

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA GERENCIA GENERAL</b>		<b>VERSIÓN 00</b> FECHA: 21/10/2025
	<b>GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>POLÍTICA DE REGALOS Y ATENCIONES</b>	<b>CODIGO</b> GILATNET-POLITICA-GG/SIG-003

## POLÍTICA DE REGALOS Y ATENCIONES

**GILAT NETWORKS PERÚ S.A.** es una empresa dedicada al diseño, implementación, operación y mantenimiento de soluciones integrales de telecomunicaciones, infraestructura física, energía y tecnologías de la información, que brinda servicios en todo el territorio nacional, tanto en zonas urbanas como rurales, bajo estrictos estándares de calidad, seguridad, ética e integridad.

En cumplimiento de la norma ISO 37001:2016 – Sistema de Gestión Antisoborno, y en concordancia con su compromiso de prevenir, detectar y mitigar actos de soborno, corrupción o conflicto de interés, **GILAT NETWORKS PERÚ S.A.** establece la presente Política de Regalos, Atenciones y Hospitalidades, para todas las instancias de la organización internas y externas comprometiéndose a:

1. **Prohibir la entrega, ofrecimiento, solicitud o aceptación de regalos, atenciones o beneficios indebidos**, de forma directa o indirecta, a funcionarios públicos u otras partes interesadas, que puedan influir o parecer influir en decisiones comerciales, contractuales o laborales.
2. **Permitir únicamente obsequios de cortesía o valor simbólico**, que sean razonables, transparentes y proporcionales al contexto de la relación institucional.
3. **Exigir la autorización previa y por escrito del Oficial de Cumplimiento y/o del Gerente del Área** correspondiente para la entrega o recepción de cualquier obsequio, atención o invitación que exceda el monto permitido o pueda generar conflicto de interés.
4. **Prohibir estrictamente el ofrecimiento o aceptación de dinero en efectivo, tarjetas de regalo, viajes personales, favores, comisiones u otros beneficios** que comprometan la independencia o integridad del personal o de la organización.
5. **Fomentar la transparencia, integridad y ética** en todas las relaciones con clientes, proveedores, autoridades, socios de negocio y demás partes interesadas, promoviendo la cultura de “**tolerancia cero al soborno**”.
6. **Aplicar medidas disciplinarias y correctivas** ante cualquier infracción a esta política o al procedimiento relacionado, conforme al Código de Ética y a la Política Antisoborno vigente.

La organización ha designado a un oficial de cumplimiento antisoborno que tiene la responsabilidad y autoridad para supervisar, asesorar, orientar a todo el personal, así como asegurarse el cumplimiento de requisitos de antisoborno e informar el desempeño del sistema de gestión a la alta dirección, ante ello, cualquier inquietud, acto o sospecha de soborno pueden comunicarse al correo electrónico: [oficialdecumplimiento@gilatla.com](mailto:oficialdecumplimiento@gilatla.com) y [formulario de denuncias](#).

Esta política aplica a todos los trabajadores, directivos, socios de negocio, consultores, contratistas y cualquier parte que actúe en nombre de **GILAT NETWORKS PERÚ S.A.** Su cumplimiento es obligatorio y cualquier infracción será sancionada conforme a la normativa vigente y a los procedimientos internos de la organización.

Estará evidencia en la intranet:

<https://gilatsatnet.sharepoint.com/sites/intranetperu/SitePages/RRHH.aspx>

La Alta Dirección pone a disposición la presente política a sus partes interesadas.

Lima, 21 de octubre del 2025



  
 Arieh Rohrstock  
**Gerente General**

